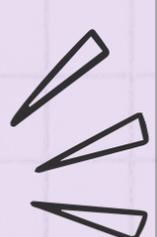




# Sobre Los contratos para practicantes



## 01

**¿Por qué es importante saber qué dice la Ley sobre este tema?**

Formalizar contratos laborales conforme a la ley es esencial para las empresas. El contrato:

- Define los derechos y obligaciones del empleador y del practicante.
- Formaliza la relación laboral y asegura el cumplimiento legal.



## 02

**Siempre es necesario hacer contratos especiales para practicantes.**

De acuerdo con el Dictamen 3581/186 del 29 de octubre de 2002, la figura del estudiante en práctica no está regida por la legislación laboral. Por tanto, no da origen a un contrato de trabajo y tampoco existe norma que limite su aplicación.



## 03

**No es obligatorio pagar a los practicantes**

Según lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 8 del Código del Trabajo, la empresa sí debe proporcionarles a los practicantes la colación y la movilización o, en su defecto, una asignación en dinero que compense tales beneficios.



## 04

**No hay que firmar ningún documento que acredite la práctica profesional.**

La legislación vigente recomienda firmar un convenio de práctica profesional con la institución académica. El convenio debe incluir:

- Las funciones a desempeñar.
- La duración de la práctica.

